



RESOLUCION DE ALCALDIA

D. FRANCISCO JAVIER CAMINO CONDE, ALCALDE – PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS (CANTABRIA)

Vista la convocatoria de ayudas directas al sector de hostelería y hospedaje convocadas por este Ayuntamiento para la creación y mantenimiento del empleo en el municipio.

Visto el informe emitido por el interventor en fecha 26 de agosto de 2021.

Vistas las bases reguladoras de la subvención convocada.

Vistas las competencias que me atribuye la Lay 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Conceder una subvención directa, de importe 400,00 euros a cada uno de los siguientes solicitantes:

C.S. RAQUEL MARIA	***8655**
C.L. EMILIO	***8287**
I.P. INES	***4904**
POSADA S.D.I. C.B.	***8786**
G. G. MARIA DEL MAR	***3741**
R.L. CRISTIAN	***6449**
G.S. CONSUELO	***6981**
RURALIA S.L.	***4182**

SEGUNDO.- Denegar, por haber sido presentadas fuera de plazo, las siguientes solicitudes:

B.G. ADELINA	***2430**
TRISILEJA S.L.	***8826**

Firma 2 de 2	SECRETARIO
	26/08/2021
Firma 1 de 2	ALCALDE
	26/08/2021
MIGUEL ANGEL VARGAS SAN EMETERIO	
FRANCISCO JAVIER CAMINO CONDE	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ff1ecffa34634ea5bc69cce1609a38ca001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=070>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/377 - Fecha Resolución: 26/08/2021 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original





TERCERO.- Aprobar el gasto total de 3.200,00 euros de las ayudas a conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 431.470 del vigente presupuesto municipal para 2021, así como su remisión a la tesorería para el abono de las mismas a la mayor brevedad.

CUARTO.- Publicar la presente en la página web municipal y tablón de anuncios, con la indicación de los recursos que procedan frente a la misma.

En Mazcuerras a fecha de firma electrónica ante el secretario municipal.

FDO: EL ALCALDE, D. Francisco Javier Camino Conde.

FDO: EL SECRETARIO, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Como todo acto administrativo, esta resolución podrá ser recurrida en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Santander, advirtiéndole que en el caso de optar por presentar el recurso administrativo de reposición no podrá presentar recurso judicial hasta que el primero sea resuelto o entendido desestimado por silencio, conforme a lo dispuesto en la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Firma 1 de 2	FRANCISCO JAVIER CAMINO CONDE	26/08/2021	ALCALDE
	MIGUEL ANGEL VARGAS SAN EMETERIO	26/08/2021	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ff1ecffa34634ea5bc69cce1609a38ca001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=070
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/377 - Fecha Resolución: 26/08/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

